

Ciénaga, enero de 2026

Señor(a)

**CLAUDIA PATRICIA SEPÚLVEDA COTES**

Ref: Invitación a presentar propuesta.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD (RESOLUCION 0711 DE 2025).</b>
---------	--

### **GARANTIAS A EXIGIR**

No aplica.

### **REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona natural para ejecutar el contrato **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD (RESOLUCION 0711 DE 2025).**

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

**Actividades por ejecutar:** El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

1. Ejecutar atenciones de forma permanente y sistemática para el cuidado integral de las personas y familias por curso de vida en los diferentes entornos, bajo enfoque diferencial poblacional y territorial en el marco de la estrategia de Atención primaria en salud. 2. Verificar y validar que el mapeo y cartografía social de los territorios corresponda a la realidad actual con las comunidades de cada territorio. 3. Identificar personas no afiliadas y gestionar el trámite de afiliación (Según el plan de trabajo y cronograma establecido, entregar los formularios diligenciados). 4. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: Familiograma, APGAR familiar, escala de sobrecarga del cuidado ZARIT y Ecopama diligenciados en base a la herramienta de seguimiento de Resolución N° 3280 de 2018 indicada por MSPS (Esto según el plan de trabajo y cronograma establecido). 5. Indicar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados (Según el plan de trabajo y cronograma establecido). 6. Formular el Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificado y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores (Según el plan de trabajo y cronograma). 7. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo – genero, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado (Según el plan de trabajo y cronograma asignado). 8. Gestionar la prestación de los servicios de salud “Promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos” de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades “extramural, intramural en prestados primario o complementario y telemedicina” (Según el plan de trabajo y cronograma establecido). 9. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud publica (Según el plan de trabajo y cronograma asignado). 10. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de los identificado en la atención en salud (Según demanda). 11. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de

signos de alarma y adopción de practica de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno (Según el plan de trabajo y cronograma asignado). 12. Informas a las familias sobre el portfolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades (Según el plan de trabajo y cronograma asignado). 13. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas (Según el plan de trabajo y cronograma asignado). 14. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores (Según el plan de trabajo y cronograma asignado). 15. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el ministerio de salud y protección social para tal fin (Según el plan de trabajo y cronograma asignado, con entrega de los instrumentos digitalizados en las herramientas de APS del MSPS) 16. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas – barrios y micro territorios abordados por el equipo (Según el plan de trabajo y cronograma asignado, con la entrega de los registros de participación, documentos, instrumentos digitalizados en la herramienta de APS dispuesta por el MSPS. 17. Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y el pago de Riesgos Laborales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de Ley. 18. El contratista no podrá ausentarse del sitio en donde desarrolla las actividades asistenciales asignadas de manera injustificada.

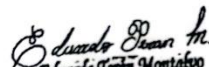
**Lugar de ejecución del objeto contractual:** En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

**Plazo de ejecución:** DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 04 DE MAYO DE 2026

**Valor** El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **VEINTI CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$24.080.000)**

**Forma de pago:** La ESE cancelará el valor del contrato, mediante mensualidades.

atentamente,



Eduardo Terán Montalvo  
Odontólogo  
T.P. 1083463213

**EDUARDO TERAN MONTALVO**

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINACIÓN DE SALUD ORAL**